

**ORD.: N° 3903/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0004116**

**MAT.:** Comunica imposibilidad en la entrega total de la información dentro del plazo legal por emergencia sanitaria COVID-19.

**RECOLETA,** 24 de agosto de 2020

**DE:** **GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA:** **MARÍA RENE NOGUERA SOLIS** – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 10 de julio de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"El Instituto Nacional de Estadísticas, en el marco del trabajo que se realiza con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, está implementando el Sistema de Indicadores y Estándares de Desarrollo Urbano (SIEDU) –que fue impulsado y está siendo monitoreado por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano– cuyo objetivo es medir la calidad de vida en las ciudades del país y el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) y la Nueva Agenda Urbana de Hábitat III, ambos compromisos del Estado chileno. Estos indicadores permiten la focalización de políticas públicas y mejorar el trabajo en temas de bienestar y calidad de vida urbana a escala local.*

*Actualmente el SIEDU cuenta con una Línea de Base elaborada con información del año 2018, la cual se construyó –en parte– con la información proporcionada por sus municipios durante 2019, entregando información relevante para las administraciones municipales. Estos temas involucran la gestión en el manejo de residuos; las luminarias en el espacio público; la identificación y catastro de riesgos naturales, existencia o no de gestión del patrimonio urbano y participación ciudadana comunal, entre otros; cuya finalidad es aportar de forma oportuna, accesible y relevante a la toma de decisiones de los gobiernos locales, por ello vuestra participación es importante.*

*En ese contexto, solicitamos a Uds. responder el cuestionario adjunto que servirá para la construcción y actualización de indicadores mencionados.*

*\*Toda información proporcionada será utilizada solo para SIEDU y será trabajada de acuerdo a las normas de probidad administrativa y acceso a la información pública. \*Para saber más de SIEDU visite: <http://siedu.ine.cl>."*

Damos respuesta a su solicitud:

La información solicitada está siendo compilada desde bases de datos electrónicas instaladas en equipos computacionales que se encuentran físicamente en dependencias del Edificio Consistorial, de diferentes Direcciones y Departamentos Municipales, como lo es Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Obras Municipales, Secretaría Comunal de Planificación y Departamento de Seguridad Comunitaria, por lo que a la fecha no se ha podido tener acceso a la totalidad de la información. Además, una vez reunidos, deberán ser compilados y puestos en el formato que requiere.

Lo anterior, debido a la emergencia sanitaria en curso y las medidas adoptadas por la autoridad sanitaria, como la cuarentena extendida hasta el 28 de agosto y otras acciones preventivas, en especial en la comuna de Recoleta ya que se llegó a tener un alto nivel de

contagio al cual se destinó, por varias semanas, a los funcionarios que podían concurrir a trabajo presencial al reparto de cajas, de medicamentos, de control de ferias o de sanitización de recintos del municipio donde los vecinos concurrían, entrega de alimentos en los colegios, etc. Por lo anterior, los funcionarios municipales, se encuentran realizando **Teletrabajo**, y acceder a la información en estas circunstancias ha resultado dificultoso. Por esta razón, no es posible remitir lo solicitado, de momento.

Cabe señalar, recientemente hemos tenido problemas en los correos electrónicos, ya que el sistema en ocasiones manifiesta caídas en la red, o colapso, debido al teletrabajo, por ello las respuestas pueden llegar con algún tiempo de desface. Pedimos su comprensión en medio de esta situación nacional.

Cumpliremos con lo establecido en los párrafos anteriores y sumando a dichos argumentos, el Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, en donde se orienta a cómo proceder en estas circunstancias, en especial en el numeral 8, literal a) de dicho documento, es que **a la brevedad posible y en la medida que la situación del país (en ese caso comunal) se estabilice, responderemos su solicitud en detalle**, estamos trabajando para entregar toda la información que sea posible consolidar.

En caso de duda o consulta, contactar al mail: [ltledo@recoleta.cl](mailto:ltledo@recoleta.cl) o [hcontreras@recoleta.cl](mailto:hcontreras@recoleta.cl) Por lo tanto, dejamos pendiente el envío de su respuesta.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANININA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg